

ADO: EULALIA ANADINA PEREZ DE PICHINCHA  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 PROVIDENCIA:  
 JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 26 de enero de 1996. Las 09h00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta el trámite verbal sumario. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. Citese a EULALIA ANADINA ANALUISA PEREZ, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Por la prensa en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad mediante otros días de tiempo, si mismo, entre publicación. Agreguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado.  
 Citese y notifíquese.  
 Dr. Efraim Etraín Pérez Pazo.  
 Juez.  
 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.  
 EL SECRETARIO, hay un sello la/970

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 CITACION JUDICIAL A SILVIA MARIELA MORENO ALBAN  
 JUICIO DE DIVORCIO Nro. 272-96-RL  
 ACTOR: JORGE GUSTAVO BENALCAZAR GALLARDO  
 DEMANDADA: SILVIA MARIELA MORENO ALBAN  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 PROVIDENCIA:  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, a 21 de febrero de 1996. Las 15h00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, aceptándose el trámite verbal sumario, se dispone citar a SILVIA MARIELA MORENO ALBAN, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido por la prensa, en uno de los días de mayor circulación del cantón Quito, mediante el término de cuando menos ocho días entre una y otra publicación. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad-hoc. Agreguese los documentos acompañados y téngase en cuenta el casillero judicial designado. Citese y notifíquese.

y domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal y de las oficinas de esta Judicatura. Certeño.  
 LCDO JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO  
 hay un sello la/976

EXTRACTO  
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 JUICIO: DIVORCIO  
 ACTOR: CARLOS GERMAN NOVIO CENTENO  
 DEMANDADA: MARIA ROSELIO CHECA LARA  
 DOMICILIO: DR. FERNANDO TORRES M. CASILLERO. 1590  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 4 de diciembre de 1995. Las 09h00. VISTOS: En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Siendo el trámite procedente en juicio verbal sumario, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella a la demandada señora Maria Roselio Checa Lara, a quien atento el juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio y/o residencia actual de la misma se la citará por la prensa, esto es en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 86 del Código Civil. Agreguese al proceso el documento adjunto. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por el peticionario, el mismo que en días y horas hábiles deberá comparecer a esta Judicatura y ratificarse en su juramento rendido. Notifíquese. Dr. Alberto Palacios D.  
 Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certeño.  
 LCDO JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO  
 hay un sello la/982

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 EXTRACTO JUDICIAL  
 Citación judicial a Graciela María del Pilar Hidalgo, dentro del pucio de divorcio, seguido por Jaime Etraín Pérez Pazo, con el extracto de la demanda y providencia cuyo tenor es el siguiente.  
 ACTOR: Jaime Etraín Pérez Pazo  
 DEMANDADA: Graciela María del Pilar Hidalgo.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CEMACOL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que CEMACOL CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 500.000,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante los Notarios Segundo y Vigésimo Primero del cantón Quito el 16 de marzo de 1995 y 8 de enero de 1996, respectivamente. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.0566 de 22 Feb. 1996. El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 200 participaciones de S/ 10.000,00.

Quito, 22 Feb. 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

la/006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

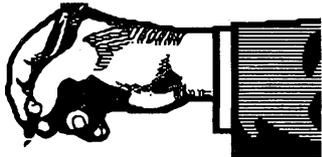
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO**

Se comunica al público que MALUENDA & BORJA MEDICAL SYSTEMS S.A. MALBO reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 31 de enero de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.0474 de 13 Feb. 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de febrero de 1996. En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO CUARTO: OBJETO:..... administración de farmacias, boticas, droguerías y ópticas a nivel nacional e internacional. La importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución, a nivel nacional e internacional, de toda clase de fármacos..."

Quito, 26 de febrero de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

la/005



**ANGEL OSVALDO CHAVEZ**  
 Abogado  
 Edificio UCICA - Of. N° 409  
 Teléfono 542 536 - QUITO

**ALFONSO AREVALO MUÑOZ**  
 Abogados  
 Luis Felipe Borja N° 21 Edificio Alameda 2do. Piso  
 Of. 25 - Teléfono 529 635 - QUITO

**JUAN CHAVEZ PEZANTES**  
 Abogado  
 Av. 6 de Diciembre y Pazmiño - Edif. Parlamento -  
 Ofic. 615 - 6to. piso Teléfono 569 339 QUITO